

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2023.

ASUNTO: El IFT y el INAI presentan el “Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores”.

1. El viernes 29 de septiembre de 2023, el IFT emitió el comunicado de prensa: [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-y-el-inai-presentan-el-decalogo-de-proteccion-de-datos-personales-para-personas-adultas>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** y el **Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** presentaron el “Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores”, asimismo impartieron el taller “*Conectad@s y protegíd@s*”.
- De acuerdo con la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**, se considera persona adulta mayor a quien tiene más de 60 años y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. Pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.
- En marzo de 2022, IFT y el INAI firmaron el **Convenio Específico de Colaboración** que promueve una cultura de protección de datos personales y fomenta el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los servicios digitales.
- Durante la presentación del Decálogo, las personas asistentes conocieron estas recomendaciones plantadas con un lenguaje sencillo y claro, para ayudarles a disminuir el riesgo de ser víctimas de vulneraciones de datos. Dicho decálogo consiste en lo siguiente:

Decálogo de Protección de Datos Personales para Personas Adultas Mayores

1. Solicita apoyo de personas de confianza cuando necesites realizar algún trámite en físico o de manera virtual.
2. Utiliza contraseñas difíciles para proteger tus dispositivos electrónicos, redes sociales y correos electrónicos.
3. Evita proporcionar tus datos personales a través de llamadas telefónicas.
4. Dedicar unos minutos para leer el aviso de privacidad antes de proporcionar cualquier dato personal.
5. Ingresa a páginas de internet oficiales de establecimientos reconocidos.
6. Evita abrir correos electrónicos, documentos adjuntos y/o enlaces que te envíen personas que no conoces.
7. Evita proporcionar información personal, financiera o de salud a desconocidos o a través de las redes sociales o llamadas telefónicas.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

1. Elimina de forma segura tus datos personales.
2. Tómate un minuto antes de compartir tus datos personales.
3. Reporta ante el INAI cualquier uso indebido de tus datos personales.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.